



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

60º período de sesiones

8 de junio a 3 julio de 2020

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité
sobre su 60º período de sesiones**

Proyecto de informe

Relator: Sr. Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2021

(Tema 3 a))

Programa 20 Derechos humanos

1. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 ([A/75/6 \(Sect. 24\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2020/10](#)).
2. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y destacaron su importante cometido en la promoción y protección de todos los derechos humanos. Las delegaciones reconocieron a la Oficina como la principal entidad de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Una delegación elogió los esfuerzos de la Oficina por alcanzar el objetivo de hacer plenamente efectivos los derechos humanos de todos.



4. Una delegación expresó la opinión de que los derechos humanos tenían que ver fundamentalmente con “vivir una vida feliz” y, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el derecho a la vida y el derecho a la salud eran de suma importancia. La delegación comentó que el programa debía aplicarse con un enfoque centrado en el ser humano, con el fin de mejorar los derechos de todas las personas de manera coordinada.

5. Una delegación declaró que los derechos humanos se reconocían como uno de los objetivos fundamentales de la Organización. Se acogió con beneplácito la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones también acogieron con satisfacción el hecho de que el programa se centrara en las personas con discapacidad. Se expresó reconocimiento por el énfasis puesto en las esferas de la lucha contra la pobreza, la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma y la religión, y la promoción de los derechos de los niños y las mujeres. Una delegación acogió con beneplácito el compromiso y la labor de la Oficina en las esferas de la investigación, la elaboración de normas y las actividades sobre el terreno, habida cuenta de las condiciones a menudo difíciles en que funcionaba la Oficina. Una delegación expresó su apoyo a la prioridad que otorgaba el Secretario General a la prevención, y señaló que los derechos humanos eran el mejor instrumento de prevención.

6. Se expresó la opinión de que la Oficina debía adoptar un enfoque más equilibrado en la representación geográfica de su personal, en particular de los funcionarios superiores, para aumentar la transparencia del proceso de gestión y adopción de decisiones. Otra delegación manifestó opiniones similares y afirmó que el número de expertos en el nivel más alto no era representativo de la Organización.

7. Se apoyó la independencia del ACNUDH y de todos los mecanismos de derechos humanos. Una delegación señaló que la Oficina recibía muchas más solicitudes de asistencia técnica de las que podía atender, lo cual demostraba la gran consideración que se tenía de la Oficina y del valor que podía aportar. La delegación también señaló que ese hecho daba testimonio de la urgente labor que tenía ante sí la Oficina. Varias delegaciones formularon observaciones sobre el nivel presupuestario, que no había aumentado o se había reducido, en particular en un momento en que las necesidades estaban creciendo como consecuencia de crisis de derechos humanos concurrentes, entre ellas las causadas o agravadas por la pandemia de COVID-19, y a ese respecto expresaron su preocupación por la forma en que la pandemia repercutiría en la ejecución de los subprogramas. Se expresó la opinión de que la pandemia ponía de relieve la existencia de desigualdades y de que, en ese sentido, era cada vez más importante combatir las desigualdades y la discriminación. Una delegación se refirió a la dependencia de los recursos extrapresupuestarios y opinó que no era una modalidad de financiación sostenible a largo plazo, ya que podía repercutir en la capacidad de la Oficina para llevar a cabo las actividades previstas en su mandato.

8. En cuanto al Consejo de Derechos Humanos, se reconoció que tenía el mandato de ocuparse de las cuestiones de derechos humanos y, a ese respecto, una delegación expresó la opinión de que el conjunto del sistema de las Naciones Unidas debía mejorar en esa esfera.

9. Una delegación alentó a todos los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, independientemente de su nivel de desarrollo, tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se expresó la opinión de que la plena efectividad de cualquier derecho no requería transferencias de recursos ni la condonación de la deuda, y que la falta de desarrollo no era una razón legítima para no cumplir compromisos y obligaciones bien definidos y universalmente acordados en materia de derechos humanos.

10. Una delegación acogió con agrado los esfuerzos del ACNUDH por aumentar la transparencia de su labor. La delegación señaló que consideraba que la práctica de celebrar reuniones informativas en Ginebra era un enfoque útil para generar confianza y reforzar la cooperación entre los Estados Miembros y el ACNUDH y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, la misma delegación recalcó que esas reuniones no debían limitarse a reunir las opiniones de los Estados Miembros, sino que también debían ofrecer la oportunidad de celebrar debates más sustantivos. Se observó que, lamentablemente, debido a la pandemia de COVID-19, no había habido tiempo para un debate sustantivo en 2020.

11. Las delegaciones reconocieron con aprecio la alta calidad del informe, su claridad y su contenido exhaustivo, así como la eficacia de su presentación, que había mejorado mucho. Una delegación acogió con agrado la vuelta al formato “normal” y afirmó que el experimento con el nuevo formato en 2019 no había tenido éxito. En cuanto a la presentación, una delegación reconoció que las mejoras facilitaban enormemente la lectura y la comprensión de la descripción del programa.

12. En cuanto al mandato y los antecedentes del programa, una delegación destacó la importancia de que las referencias a los mandatos fueran correctas y formuló una observación acerca de la referencia a que el mandato se deriva en parte de los Artículos 13 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas. A la delegación no le pareció acertada esa referencia y señaló que esos artículos eran mandatos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, respectivamente. A ese respecto, la delegación subrayó la importancia de contar con una redacción precisa y de no interferir en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas.

13. Con respecto a la lista de desafíos que figura en el párrafo 24.4, dentro del sección Mandatos y antecedentes, se opinó que faltaban en ella el racismo y la pobreza causantes del aumento de los conflictos, por lo que se solicitó la elaboración de una lista más completa. Se opinó también que no existía un vínculo establecido entre el cambio climático y las violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, y dado que se consideró que la lista no estaba completa, una delegación propuso que se evitara aludir a ese vínculo. En cambio, otra delegación expresó su apoyo a la redacción de los párrafos 24.4 y 24.5 y agradeció que en el programa se hiciera hincapié en la importancia de los derechos humanos y en la necesidad de centrarse en la lucha contra la pobreza y la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión. La delegación sostuvo que sí existía un vínculo entre el cambio climático y los derechos humanos, y reconoció en particular sus repercusiones en las mujeres, las niñas y los grupos vulnerables.

14. En cuanto a la cuestión terminológica, una delegación subrayó que solo debía utilizarse la terminología acordada en los órganos intergubernamentales. A ese respecto, la delegación opinó que las expresiones “enfoque basado en los derechos humanos” y “políticas respetuosas de los derechos humanos” debían cambiarse por “enfoque centrado en el ser humano” y “políticas centradas en las personas”, respectivamente. La delegación señaló además que “varios idiomas” debería sustituirse por “los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas”.

15. En cuanto a la lista de mandatos legislativos, una delegación comentó que la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos habían aprobado numerosas resoluciones y solicitó que se reflejaran en la lista del programa. La delegación pidió específicamente que se hicieran constar resoluciones sobre “derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

16. Por otra parte, una delegación expresó su decepción por el hecho de que, si bien se enumeraba un buen número de resoluciones pertinentes, como la resolución [72/195](#) de la Asamblea General, relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, en la descripción del programa no se hacía ninguna referencia específica a la labor realizada a ese respecto. Además, la delegación señaló que esas resoluciones estaban consensuadas, mientras que muchas de las resoluciones relativas a países concretos no lo estaban y, en su opinión, este último tipo de resoluciones era contraproducente. Se afirmó por otra parte que, en un contexto de recursos limitados, se debía dar prioridad a los mandatos que se habían aprobado por consenso.

17. Se preguntó por qué el número de resoluciones de la lista de mandatos de la sección general era menor que el de las que figuraban en los distintos subprogramas.

18. En cuanto a la cooperación y la colaboración con otras entidades y el sistema de las Naciones Unidas, una delegación acogió con agrado la interacción de la Oficina con un amplio abanico de interesados, entre ellos las misiones de mantenimiento de la paz, la sociedad civil que trabaja con los Estados Miembros y los mecanismos nacionales de derechos humanos.

19. Se observó que una mejor integración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y la planificación a nivel de la sede aumentaría el valor, desde el punto de vista estratégico, en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relacionados con la “prevención de conflictos y la promoción de los derechos humanos”. A ese respecto, se pidió que se presentaran ideas sobre cómo se podría mejorar la integración.

20. Una delegación expresó la opinión de que el mandato y el alcance de la cooperación entre el ACNUDH, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes se centraban en las actividades de desarrollo. La delegación señaló que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los equipos de las Naciones Unidas en los países no tenían el mandato de integrar los enfoques de derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se señaló que el mandato de cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas consistía en apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que debía limitarse a ese apoyo. En cambio, otra delegación manifestó su respaldo a un enfoque basado en los derechos humanos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e indicó que, a su juicio, la Agenda 2030 ofrecía una oportunidad y una hoja de ruta para avanzar en la realización de los derechos humanos, dado el carácter interdependiente de sus objetivos.

21. Una delegación expresó la expectativa de que el programa defendiera los propósitos y principios de la Carta, respetara la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, se abstuviera de injerirse en los asuntos internos de los Estados, llevara a cabo sus actividades de manera imparcial y objetiva y basándose en hechos y prosiguiera su diálogo y cooperación con los Estados Miembros.

22. En cuanto al subprograma 1.A (“Transversalización de los derechos humanos”), se comentó que no existía una decisión intergubernamental sobre la lista exacta de las esferas de las Naciones Unidas en las que se incorporarían los derechos humanos, y que, por esa razón, habría sido más apropiado prescindir de esa lista. Se respaldó el fortalecimiento de la perspectiva de los derechos humanos en los equipos en los países, y se afirmó que los derechos humanos eran esenciales para el desarrollo y para la implementación de la Agenda 2030. En cuanto a los resultados previstos para 2021, en concreto el resultado 2: los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporan a su labor enfoques basados en los derechos humanos (resultado nuevo),

una delegación se refirió al párrafo 24.25, en que se mencionaba “la codirección del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre ‘No dejar a nadie atrás’” por parte de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y expresó la opinión de que esa tarea excedía el mandato del ACNUDH.

23. Con respecto al subprograma 1.B (“El derecho al desarrollo”), una delegación comentó que el subprograma iba “por buen camino” y alentó a que se intensificaran los esfuerzos en esa esfera.

24. En relación con el subprograma 1.C (“Investigación y análisis”), en el marco de los resultados previstos para 2021, específicamente el resultado 1: las personas con albinismo: el desafío de no dejar a nadie atrás (resultado arrastrado de 2020), una delegación expresó su reconocimiento por las iniciativas que estaban en marcha, pero transmitió sus dudas sobre si darían fruto, teniendo en cuenta que el albinismo no solo estaba relacionado con la persona, sino también con cuestiones de salud y financieras y, a ese respecto, pidió que se adoptara una estrategia holística.

25. Con respecto al subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”), se consideró que la lucha contra la discriminación racial debía seguir constituyendo una prioridad máxima, habida cuenta de las protestas que estaban teniendo lugar en todo el mundo contra el racismo. A ese respecto, una delegación expresó su apoyo a la colaboración con la sociedad civil y observó con aprecio el aumento de la participación de las personas afrodescendientes en la labor de diferentes mecanismos de derechos humanos, en particular los relacionados con la juventud y las instituciones culturales. También se juzgó importante aumentar las oportunidades de participación de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados, y se acogieron con beneplácito las medidas de promoción de una mayor cooperación.

26. Además, en relación con el subprograma 2, en cuanto a los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, se acogió con satisfacción la labor de asistencia que la Oficina había prestado a los Estados que la solicitaron para establecer esos mecanismos. Una delegación señaló el valor añadido de la creación de esos mecanismos en Ginebra, ya que habían permitido hacer frente al atraso en las obligaciones de presentación de informes y habían mejorado la comunicación interna en materia de derechos humanos.

27. Se destacó el desempeño de los órganos creados en virtud de tratados, y se expresó la opinión de que la asistencia prestada a los Estados por el ACNUDH en la aplicación y la mejora de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento era fundamental para aplicarlos.

28. En lo concerniente al subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”), una delegación consideró que el ejemplo proporcionado en relación con la ejecución del programa en 2019 “mayor capacidad para evitar daños a los civiles en el contexto de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo”, era especialmente útil para poner de relieve la importancia de la integración de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y citó el caso de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y otras misiones, como las operaciones de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. Además, en lo relativo a la colaboración de la Oficina con las operaciones de mantenimiento de la paz, se comentó que se aplicaba un “enfoque original y operacional, cercano a las realidades sobre el terreno”, y se expresó la opinión de que ese enfoque de colaboración preventiva con las fuerzas armadas podría constituir un riesgo para la Organización, pero al mismo tiempo parecía prometedor. Se comentó que esa labor

era fundamental para el nexo entre la seguridad y el desarrollo y que, sin logros en esa esfera, la Agenda 2030 seguiría siendo letra muerta en muchos países afectados por la guerra o la inseguridad crónica. Se solicitó información sobre las lecciones aprendidas por el ACNUDH y sobre lo que podría aplicarse en un futuro en la labor de colaboración con las operaciones de mantenimiento de la paz.

29. Por otra parte, en lo referente al subprograma 3, concretamente al párrafo 24.75 de la estrategia, una delegación señaló que, al decirse “garantizará el funcionamiento eficiente y eficaz de los procedimientos especiales para países concretos”, se había omitido la palabra “temáticos”, que anteriormente se había incluido en ese contexto. A ese respecto, se planteó la cuestión del motivo de la omisión y de si significaba que el ACNUDH tenía la intención de garantizar el funcionamiento eficiente solo de los mandatos relativos a países específicos. Además, en relación con el mismo párrafo, otra delegación comentó que las cuestiones específicas de los países y las misiones de constatación de los hechos no debían politizarse.

30. En cuanto a los entregables del subprograma 3, se expresó la opinión de que el Consejo de Seguridad no era el órgano adecuado para examinar cuestiones de derechos humanos y, en ese sentido, se pidió que se redujera el número de informes que el ACNUDH debía presentar al Consejo, según se indica en el cuadro 24.8, Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría.

31. En lo concerniente al subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”), las delegaciones manifestaron su apoyo al mandato de la experta independiente sobre las personas con albinismo, y una delegación comunicó que, junto con otros Estados Miembros, presentaría una resolución durante el 44º período de sesiones del Consejo para renovar el mandato de la experta independiente.

32. En cuanto a las cuestiones de derechos humanos orientadas al género, se destacó el problema de la exclusión de las mujeres de la tenencia de la tierra y de la propiedad de bienes. Una delegación planteó el problema de la explotación sexual, que seguía siendo una realidad, incluidos el planchado de los senos y la mutilación sexual en África, si bien señaló que el ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) habían hecho progresos en esa esfera. Una delegación pidió que se avanzara más en el tema de las mujeres y las niñas en la escuela, y se sugirió que una mejor estrategia de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ayudaría a ese respecto.

33. Una delegación señaló a la atención de los presentes la oración del párrafo 24.111 “en el marco del subprograma 4, los recursos extrapresupuestarios sufragán las actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular la preparación de sus misiones y los informes al respecto”, y opinó que era inexacta si se tenía en cuenta que las actividades encomendadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos se financiaban con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que, por ese motivo, los recursos extrapresupuestarios debían utilizarse para tareas complementarias. Se pidieron aclaraciones sobre este tema, para evitar la impresión de que los procedimientos especiales solo se sufragaban con contribuciones voluntarias.

34. Una delegación se refirió al aumento propuesto de plazas de personal temporario en los órganos creados en virtud de tratados. Respecto a este asunto, se pidió una justificación detallada, teniendo en cuenta los mandatos existentes y nuevos, los recursos disponibles y las estadísticas sobre el volumen de trabajo. Se señaló que la solicitud de recursos no se ajustaba a lo dispuesto en la resolución 68/268 de la Asamblea General. La delegación opinó además que un informe del Secretario

General no podía utilizarse como justificación, ya que no había acuerdo sobre sus conclusiones. La delegación indicó que los órganos creados en virtud de tratados ya habían recibido suficientes recursos adicionales, pero los habían utilizado para actividades no previstas en su mandato.

Conclusiones y recomendaciones

35. Debido a la falta de tiempo, el Comité recomendó que la Asamblea General examinara, en su septuagésimo quinto período de sesiones, el plan del programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.
